UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 118 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB. 2016

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio de Financiamiento con PROCALIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, la Unidad Ejecutora Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior PROCALIDAD, tiene por objetivo promover la mejora de la calidad de la Educación Superior, estimulando los procesos de acreditación de las instituciones de Educación Superior (IES);

Que, el Fondo de Mejoramiento de la Calidad, es un componente de PROCALIDAD, que desarrolla sus actividades a través del fondo de Estímulo a la Calidad (FEC), tienen por objetivo la implementación de incentivos financiero para el apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación superior;

Que, a través del presente convenio, se acuerda la implementación del Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto en Ciencia y Tecnología e Innovación, dicha implementación tiene como objetivo; contribuir a la mejora de la calidad de la educación superior universitaria y por ende el fortalecimiento de las universidades;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Financiamiento entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Proyecto Mejoramiento de la Calidad de Educación Superior PROCALIDAD

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 118 -2016-UNSCH-R

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales adopte las acciones necesarias para la suscripción y cumplimiento del citado convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina Gral. de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina Gral. de Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
PROCALIDAD
Archivo